

RESOLUCIÓN No. 00875

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6841 de 2011, Resoluciones 1122, 1415 de 2012 y Resoluciones 983 y 1254 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de los procedimientos solicitados por la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional mediante Memorando Radicado 2014IE000015 del 02 de enero de 2014 se incluirá la actualización del procedimiento 126PG01-PR02 “Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA” debido a que se requiere el cambio del objetivo, alcance, responsabilidad y autoridad, insumos, productos, definiciones, lineamientos y la descripción de actividades y se deben incluir los anexos denominados: 126PG01-PR02-F-A5 - Formato de actualización y seguimiento al componente de gestión, 126PG01-PR02-F-A5-1 - Formato de actualización y seguimiento al componente de inversión, 126PG01-PR02-F-A5-2 - Formato actualización y seguimiento a las actividades, 126PG01-PR 02-F-A5-3 - Formato de actualización y seguimiento a la territorialización de la inversión y el Instructivo de operatividad y diligenciamiento de formatos del Plan de Acción, 126PG01-PR02—A6.

RESOLUCIÓN No. 00875

De esta misma comunicación se incluirá la modificación del procedimiento 126PG01-PR14 “Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP” debido a que se requiere la corrección del nombre del procedimiento por el cambio del Sistema de Información Distrital usado y cuya —SIGLA hacía parte del mismo, adicional a que quedaban fuera los otros componentes del Plan de Acción. La nueva denominación del procedimiento será "Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción". Así mismo, se modificó el procedimiento en lo relacionado con el objetivo, alcance, responsabilidad y autoridad, insumos, productos, lineamientos y la descripción de actividades, adicionalmente teniendo en cuenta que se integraron al procedimiento los formatos unificados 126PG01-PR 02-F-A5; 126PG01-PR02-F-A5-1; 126PG01-PR02-F-A5-2; 126PG01-PR02-F-A5-3, del procedimiento 126PG01-PR02.

Que la Subdirección de Silvicultura flora y Fauna silvestre mediante memorando 2013IE164316 del 03 de diciembre de 2013 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR21 “Operativos de Control, Inspección y Vigilancia al Recurso Flora y su Movilización” y la eliminación procedimiento 126PM04-PR63 “Recepción de especímenes de flora incautada, decomisada o aprehendida” debido a que una vez analizado el alcance de los procedimientos relacionados, se encontró que el procedimiento 126PM04-PR63 desarrolla la actividad No. 6 del procedimiento 126PM04-PR21 que reza, Realizar la disposición Provisional de los especímenes incautados, Decomisados y/o Aprehendidos” la cual en la descripción de la actividad cita “...Si se trata de productos maderables o no maderables diferentes a plantas vivas, adelante el procedimiento 126PM04-PR63. Y aclara que: “... una vez concluida la diligencia de disposición de los especímenes continúe con la actividad No. 8”. Es decir que, una vez concluido dicho procedimiento se debe regresar al procedimiento 126PM04-PR21 para continuar con la actividad No. 8, para elaborar concepto técnico de operativo.

Con tal antecedente se debe unificar los dos procedimientos e incluir en el procedimiento 126PM04-PR21- Operativos de Control, Inspección y Vigilancia al Recurso Flora y su Movilización; las actividades listadas en el procedimiento 126PM04-PR63 y modificar el nombre del procedimiento 126PM04-PR21 haciéndolo genérico a la actividad de control, por lo cual se requiere el cambio de el nombre de “Operativos de Control, Inspección y Vigilancia al Recurso Flora y su Movilización” al nombre de “Control al tráfico del recurso flora” que en sí involucra las actividades de inspección y vigilancia.

Así mismo, que de los procedimientos solicitados por la Dirección Legal Ambiental mediante Memorando Radicado 2013IE163722, del 02 de diciembre de 2013, se incluirá la actualización de los procedimientos 126PA05-PR01 “Emisión Conceptos Jurídicos y Conceptos de Viabilidad Jurídica”, 126PA05-PR02 “Respuesta y Seguimiento a Acciones de Tutela”, 126PA05-PR03 “Procesos judiciales en contra de la Entidad”, 126PA05-PR04 “Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso de que la SDA es Convocada a la conciliación”, 126PA05-PR05 “Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocante”, 126PA05-PR06 “Procesos judiciales iniciados por la Entidad”, 126PA05-PR08 “Boletín Legal Ambiental”, 126PA05-PR09 “Emisión Directivas y Circulares”, 126PA05-PR10 “Emisión de Regulación Normativa”, 126PA05-PR11 “Cumplimiento de Providencias Judiciales y Decisiones Extrajudiciales desfavorables a la SDA”

RESOLUCIÓN No. 00875

Por último, la Subsecretaría General y Control Disciplinario actuando como responsable del proceso de direccionamiento estratégico solicitó la actualización del 126MSIG “manual del Sistema de Integrado Gestión” debido a la actualización de la política y objetivos estratégicos en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001:2011.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 4851 de Agosto 19 de 2011 se adoptó la versión 1.0 de los procedimientos 126PA05-PR08 “Boletín Legal Ambiental”, 126PA05-PR09 “Emisión Directivas y Circulares” y 126PA05-PR10 “Emisión de Regulación Normativa”

Que mediante Resolución 5867 de Octubre 11 de 2011 se adoptó la versión 4.0 de los procedimientos 126PA05-PR02 “Respuesta y Seguimiento a Acciones de Tutela”, 126PA05-PR03 “Procesos judiciales en contra de la Entidad” y 126PA05-PR04 “Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso de que la SDA es Convocada a la conciliación”, y la versión 2.0 de los procedimientos 126PA05-PR05 “Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocante”, 126PA05-PR06 “Procesos judiciales iniciados por la Entidad”.

Que mediante Resolución 6841 de Diciembre 23 de 2011 se adoptó la versión 4.0 del procedimiento 126PM04-PR21 antes denominado “Operativos de Control, Inspección y Vigilancia al Recurso Flora y su Movilización” y la versión 2.0 del procedimiento 126PM04-PR63 “Recepción de especímenes de flora incautada, decomisada o aprehendida”

Que mediante Resolución 1122 del 27 de septiembre de 2012 se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PA05-PR01 “Emisión Conceptos Jurídicos y Conceptos de Viabilidad Jurídica”.

Que mediante Resolución 1415 del 13 de noviembre de 2012 se adoptó la versión 8.0 del procedimiento 126PG01-PR02 “Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA” y la versión 6.0 del procedimiento 126PG01-PR14 antes denominado “Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP”

Que mediante Resolución 983 del 10 de julio de 2013 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PA05-PR11 “Cumplimiento de Providencias Judiciales y Decisiones Extrajudiciales desfavorables a la SDA”

Y que mediante Resolución 1254 de Agosto 15 de 2013 se adoptó la versión 8.0 del manual del Sistema Integrado de Gestión 126MSIG.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 4851 de Agosto 19 de 2011, en el sentido de derogar la versión 1.0 adoptar la versión 2.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Boletín Legal Ambiental	126PA05-	2.0

RESOLUCIÓN No. 00875

		PR08	
GESTIÓN JURÍDICA	Emisión Directivas y Circulares	126PA05-PR09	2.0
GESTIÓN JURÍDICA	Emisión de Regulación Normativa	126PA05-PR10	2.0

ARTÍCULO 2.- Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 5867 de Octubre 11 de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 adoptar la versión 5.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Respuesta y Seguimiento a Acciones de Tutela	126PA05-PR02	5.0
GESTIÓN JURÍDICA	Procesos judiciales en contra de la Entidad	126PA05-PR03	5.0
GESTIÓN JURÍDICA	Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso de que la SDA es Convocada a la conciliación	126PA05-PR04	5.0

ARTÍCULO 3.- Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 5867 de Octubre 11 de 2011, en el sentido de derogar la versión 2.0 adoptar la versión 3.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Trámite de Conciliación Prejudicial en el caso en que la SDA es convocante	126PA05-PR05	3.0
GESTIÓN JURÍDICA	Procesos judiciales iniciados por la Entidad	126PA05-PR06	3.0

ARTÍCULO 4.- Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 6841 de Diciembre 23 de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento "Operativos de Control, Inspección y Vigilancia al Recurso Flora y su Movilización" denominado de ahora en adelante " Control al tráfico del recurso flora" como se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL SEGUIMIENTO	Y Control al tráfico del Recurso Flora	126PM04-PR21	5.0

ARTÍCULO 5 Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 6841 de Diciembre 23 de 2011, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL SEGUIMIENTO	Y Recepción de especímenes de flora incautada, decomisada o aprehendida	126PM04-PR63	2.0

RESOLUCIÓN No. 00875

ARTÍCULO 6.- Modificar el artículo primero de la Resolución 1122 del 27 de septiembre de 2012 en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Emisión Conceptos Jurídicos y Conceptos de Viabilidad Jurídica	126PA05-PR01	4.0

ARTÍCULO 7.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 1415 del 13 de noviembre de 2012 en el sentido de en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Formulación, Inscripción, Registro y Actualización de los Proyectos de Inversión de la SDA	126PG01-PR02	9.0

ARTÍCULO 8.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 1415 del 13 de noviembre de 2012 en el sentido de en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 del procedimiento "Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGP" denominado de ahora en adelante "Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción" como se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción	126PG01-PR14	7.0

ARTÍCULO 9.- Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 983 del 10 de julio de 2013 en el sentido de en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN JURÍDICA	Cumplimiento de Providencias Judiciales y Decisiones Extrajudiciales desfavorables a la SDA	126PA05-PR11	2.0

ARTÍCULO 10.- Modificar la Resolución 1254 de Agosto 15 de 2013 en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del Manual que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Manual del Sistema Integrado de Gestión	126MSIG.	9.0

RESOLUCIÓN No. 00875

ARTÍCULO 11.- La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Subdirector de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, de la Directora Legal Ambiental, del Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional y del Subsecretario General y de Control Disciplinario, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 12.- Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLución.

ARTÍCULO 13.- Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 4851, 5867, 6841 de 2011, Resoluciones 1122, 1415 de 2012 y Resoluciones 983 y 1254 de 2013.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de marzo del 2014



Nestor Garcia Buitrago
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

Luz Mary Palacios Castillo	C.C:	52928105	T.P:	00000- 22471 AGR	CPS:	CONTRAT O 082 DE 2014	FECHA EJECUCION:	26/02/2014
----------------------------	------	----------	------	------------------------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Neider Gilberto Serrano Rodríguez	C.C:	10101785 41	T.P:	N/A	CPS:	CONTRAT O 565 DE 2014	FECHA EJECUCION:	3/03/2014
-----------------------------------	------	----------------	------	-----	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Aprobó:

Nestor Garcia Buitrago	C.C:	7519411	T.P:	N/A	CPS:	DIRECTOR	FECHA EJECUCION:	13/03/2014
------------------------	------	---------	------	-----	------	----------	---------------------	------------